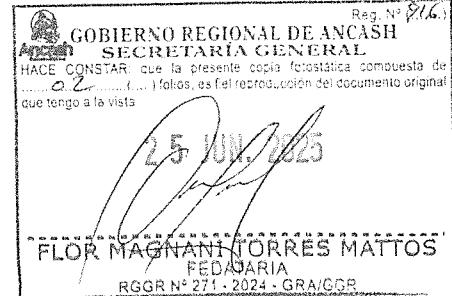


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 372-2025-GRA/GGR

Huaraz, 23 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 361-2025-GRA/GGR, el Oficio N° 654-2025-GRA/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2025, el Informe N° 839-2025-GRA/SGRH con fecha de recepción 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 361-2025-GRA/GGR, se acepta la renuncia voluntaria del Economista Hardy Bonilla Magallanes al cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, otorgándose la encargatura provisional de dicho cargo, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 654-2025-GRA/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto a favor del CPC Javier David Coral Oncoy, propuesta que mediante proveído de fecha 19 de junio de 2025, fue derivada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área

técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de conformidad con los documentos de gestión de la Entidad y de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 839-2025-GRA/SGRH con fecha de recepción 23 de junio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluye y recomienda lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional CPC Javier David Coral Oncoy, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";*

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 839-2025-GRA/SGRH, se deberá dejar sin efecto la encargatura a favor del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, designándose al titular en el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** realizada al Doctor CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 361-2025-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al servidor CPC JAVIER DAVID CORAL ONCOY, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal todo acto y/o disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Doctor CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO, al CPC JAVIER DAVID CORAL ONCOY, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PARDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 976
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista
5 JUL 2025
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGN N° 271 - 2024 - GRA/GGR